



E.S.II – 1 HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 151 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 23 de Noviembre del 2015.



VISTO: LA CARTA N° 515 de fecha 20 de Noviembre del 2015 el Equipo de Logística del HOSPITAL APOYO I CHULUCANAS solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2015 Procesos de Selección y el Memorando N° 667-2015-430020-181101, de fecha 20 de Noviembre del 2015, emitido por la Dirección E.S. II – 1 Hospital Chulucanas, que autoriza y aprueba realizar la TRECEAVA Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2015 del Hospital de Apoyo I Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 21 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 404 E.S. II – 1 Hospital Chulucanas para el ejercicio Fiscal 2015, por el importe de **S/. 546,505.00 (Quinientos Cuarenta y Seis mil Quinientos con 00/100 nuevos soles)**. Por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

Que, de conformidad con la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 28411 – Ley General de Sistema Nacional de presupuesto, Texto único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Directiva N° 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; Decreto Legislativo 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobadas mediante Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 138.2012-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF.



Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-E.F y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, precisa que “El Plan Anual de contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso, debiendo las modificaciones a dicho plan, ser aprobadas por el Titular de la entidad”;



Que, mediante Memorando N° 179-2015-181101-03 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 001254 / CCP SIAF N° 0001294, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO);

Que, con Carta N° 515 de fecha 20 de Noviembre del 2015 el Equipo de Logística del HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS solicita la modificación del Plan anual de Contrataciones con el propósito de **INCLUIR** Procesos de Selección, por asignación presupuestal;



Que mediante Memorando N° 667 – 2015-430020-181101, de fecha 20 de Noviembre del 2015, emitido por la Dirección E.S. II – 1 Hospital Chulucanas, autoriza y aprueba realizar la TRECEAVA Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2015;

Que, en razón de lo expuesto y teniendo en cuenta que es necesario la inclusión de procesos de selección por asignación presupuestal, corresponde disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo I Chulucanas.



E.S.II – 1 HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 151 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101



En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del E.S.II-1 Hospital Chulucanas aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA.PR y la Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, y la Resolución Directoral Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 17 de noviembre del 2015, en el cual se designa en el cargo de DIRECTOR del Programa Sectorial I, Nivel F-3 Director del Establecimiento de Salud .II-1 Hospital de Apoyo Chulucanas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017 y sus modificatorias aprobadas mediante Ley Nº 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo Nº 138.2012-EF y Decreto Supremo Nº 080-2014-EF; con la visaciones de Dirección, Administración, Asesoría Legal y del Equipo de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR LA TRECEAVA modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo I Chulucanas para el Año fiscal 2015, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- Aprobar la INCLUSIÓN en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2015, el proceso de selección, según detalle:

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	FTE. FTO.	NONTO DE REFERENCIA S/.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	OBSERVACION
ADS	"ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE CARDIO MONITOR - MONITOR CARDIACO FETAL PARA LA ESTRATEGIA SALUD MATERNO NEONATAL DEL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS – D.S. 071-2015-EF."	RO	130,800.00	NOVIEMBRE	INCLUIR

ARTICULO 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado- SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- HAGASE de conocimiento de los estamentos administrativos de la Dirección Regional de Salud Piura.

Regístrese y comuníquese

SEGA/KGPY/AEV/ers.
cc. Archivo.
Interesados



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL - CHULUCANAS
SILVIA ESTHER GARCÍA ARROYO
EMP 23295
DIRECTORA